



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bascuñana, a 28 de mayo de 2021.

El alcalde
(ilegible)